



UAE- Unidad de Proyección Normativa y
Estudios de Regulación Financiera - URF

Informe de Evaluación y Seguimiento

**Austeridad y eficiencia del gasto público - II trimestre de
2022 vs II trimestre de 2021**



	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código:	CE-FT-004
		Versión:	1.0
		Fecha:	2021-05-10

CONTENIDO

1.	Introducción	2
2.	Objetivo	2
3.	Alcance	2
4.	Criterios de evaluación	3
4.1.	Marco normativo	3
4.2.	Otros Requisitos Institucionales	3
5.	Metodología de Evaluación	3
6.	Evaluación realizada.....	4
6.1.	Gastos de personal	4
6.2.	Modificaciones a la planta de personal	5
6.3.	Horas extras	6
6.4.	Vacaciones.....	9
6.5.	Indemnización de vacaciones:	11
6.6.	Prestación de servicios	12
6.7.	Gastos de tiquetes aéreos y viáticos	12
6.8.	Vehículos	15
6.9.	Publicidad y publicaciones impresas	17
6.10.	Papelería y útiles de oficina.....	18
6.11.	Telefonía celular.....	18
6.12.	Suscripciones a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos	19
6.13.	Sostenibilidad ambiental	19
6.2.	Decreto 397 de 2022 – Plan de Austeridad del Gasto	20
7.	Aspectos positivos, observaciones y oportunidades de mejora	22
7.1.	Aspectos positivos.....	22
7.2.	Observaciones	23
7.3.	Conclusiones	23

	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código:	CE-FT-004
		Versión:	1.0
		Fecha:	2021-05-10

1. Introducción

El parágrafo 1, artículo 10 del Decreto 1658 de 2016, establece que la Oficina de Control Interno - OCI del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (en adelante MHCP), apoyará la Evaluación del Sistema de Control Interno de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF; en cumplimiento a lo anterior, se incluyó en el Plan Anual de Auditoría 2022, el Seguimiento al cumplimiento de las medidas de Austeridad y eficiencia del gasto público del II trimestre de 2022 comparado con el mismo periodo 2021.

El seguimiento pretende validar el cumplimiento normativo, en el marco del plan de austeridad y eficiencia en el gasto público impartido por el Gobierno Nacional. Así mismo, analizar el comportamiento del gasto público y las medidas de austeridad aplicadas por la Unidad de Regulación Financiera - URF y como resultado, exponer situaciones y hechos, que puedan servir como base para la toma de decisiones y efectuar las respectivas recomendaciones a que haya lugar, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015 (Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público).

En este sentido, el Título 4: Medidas de Austeridad del Gasto Público de citado Decreto, estableció las directrices que deben tener en cuenta las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y se realizó la verificación del cumplimiento de mencionadas medidas por parte de la URF, por lo que el documento expone un análisis comparativo de estas y los valores obligados en el Sistema Integrado de Información Financiera (en adelante SIIF).

De acuerdo con lo expuesto, se tomó como base para la evaluación, información generada por los procesos de Gestión Financiera, Gestión Humana y Adquisición de Bienes y Servicios de la URF, así como la producida por el proceso de Gestión Ambiental del MHCP, en razón a que la URF ejecuta su gestión administrativa con el apoyo de citado proceso.

Adicionalmente, para el desarrollo del presente seguimiento, se procedió a revisar y analizar los conceptos de gastos de funcionamiento señalados en la Directiva Presidencial 09 de 2018, el Decreto 397 de 2022, "por medio del cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto de General de la Nación y la Circular Externa 019 de 2022 del MHCP.

2. Objetivo

Realizar seguimiento al cumplimiento normativo, en el marco del plan de austeridad y eficiencia en el gasto público impartido por el Gobierno Nacional, así como analizar el comportamiento del gasto público y las medidas de austeridad aplicadas por la Unidad de Regulación Financiera – URF y como resultado, exponer situaciones y hechos, que puedan servir como base para la toma de decisiones y efectuar las respectivas recomendaciones a que haya lugar. Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 397 de 2022.

3. Alcance

El Seguimiento abarca las medidas de austeridad del gasto, aplicadas por la Unidad de Regulación Financiera para el segundo trimestre de 2022, comparado con los resultados del mismo periodo 2021.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código:	CE-FT-004
		Versión:	1.0
		Fecha:	2021-05-10

4. Criterios de evaluación

Para el desarrollo del presente seguimiento, se procedió a revisar y analizar los conceptos de gastos de funcionamiento señalados en la Directiva Presidencial 09 de 2018 y el Decreto 371 del 08 de abril de 2021, “por medio del cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto de General de la Nación”, así como los siguientes:

4.1. Marco normativo

- Decreto 1737 de 1998 “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- Decreto Nacional 984 de 2012 “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.”
- Decreto 1068 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, Título 4
- Directiva 1 de 2016 “Plan de austeridad de 2016”
- Directiva 09 de 2018 “Directrices de austeridad”
- Ley 1940 de 2018 “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019”
- Ley 2008 de 2019, “Por la cual se decreta presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para vigencia fiscal 01 de enero, al 31 diciembre 2020”
- Decreto 397 de 2022 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”

4.2. Otros Requisitos Institucionales

- Plan Anual de Auditoría, vigencia 2022.
- Informes de seguimiento a las medidas de austeridad del gasto de la vigencia 2021 y 2022.
- Demás documentos a consideración del auditor.

5. Metodología de Evaluación

El seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto se llevó a cabo con base en la información suministrada a través de correo electrónico, por los procesos de Gestión Financiera, Gestión Humana y Adquisición de Bienes y Servicios de la URF y el proceso de Gestión Ambiental del MHCP. Una vez que se contó con la información, se aplicaron pruebas de auditoría y se comparó con la información registrada en el SIIF.

Posteriormente, a través de entrevistas se citaron los aspectos relevantes, en algunos casos, se solicitó ampliar información.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código:	CE-FT-004
		Versión:	1.0
		Fecha:	2021-05-10

6. Evaluación realizada

A continuación, se presenta el análisis realizado por parte de la Oficina de Control Interno del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

6.1. Gastos de personal

A continuación, se presenta el análisis de la información relacionada sobre gastos de personal:

SALARIO FUNCIONARIOS	Valores cancelados II trimestre		Variación	
	2021	2022	\$	%
Abril	\$195.296.381	\$262.469.968	\$67.173.587	34,40%
Mayo	\$200.109.591	\$216.736.856	\$16.627.265	8,31%
Junio	\$193.800.421	\$204.086.897	\$10.286.476	5,31%
Totales	\$589.206.393	\$683.293.721	\$94.087.328	16%

Tabla No. 1. Gastos de personal
Fuente: Elaborado por el Auditor, según cifras del SIIF

Respecto al aumento, la entidad manifestó que corresponde principalmente el aumento previsto en el Decreto 473 del 29 de marzo de 2022, que señala un incremento salarial en su asignación básica mensual, correspondiente a 7.26%, retroactivo a partir de abril de 2022.

De otra parte, al analizar otros rubros relacionados con gastos de personal, se observó \$483.728.409 obligados para el segundo trimestre 2022 y \$316.076.623 en el segundo trimestre 2021, para un incremento de \$ 167.651.786, discriminados así:



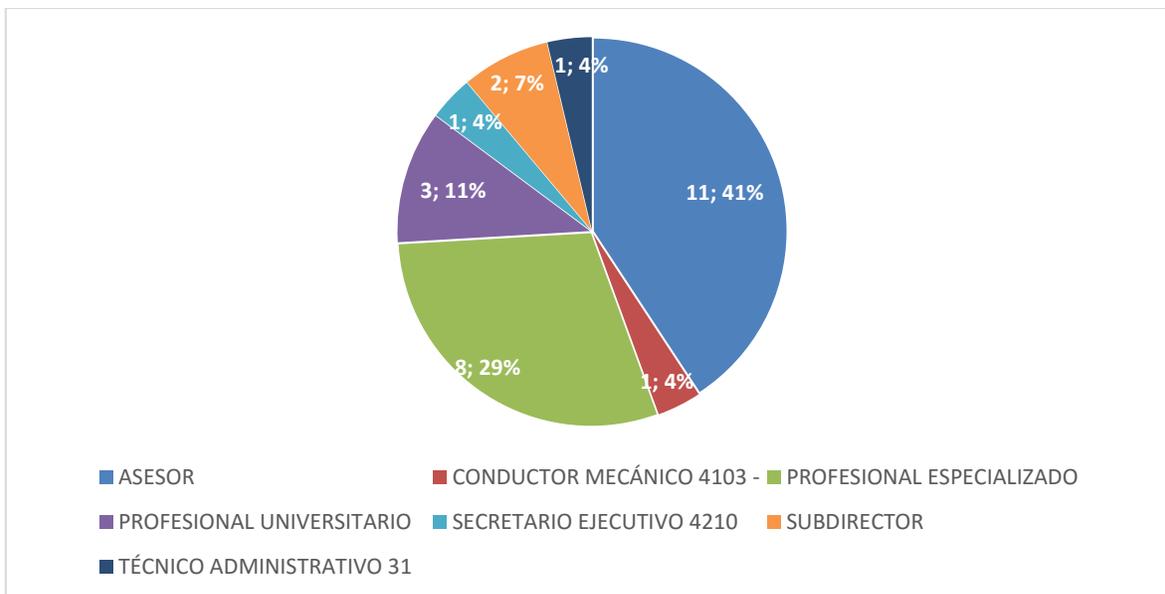
Gráfica No. 1. Otros gastos de personal
Fuente: Elaborado por el Auditor según información SIIF

	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código:	CE-FT-004
		Versión:	1.0
		Fecha:	2021-05-10

Sobre el particular, se evidenció incremento para la vigencia 2022 en 10 de los 11 rubros analizados, en comparación con el comportamiento del gasto del II trimestre 2021, principalmente por el aumento salarial y pago retroactivo para los funcionarios públicos, establecido en el Decreto 473 de 2022. El pago de incapacidades disminuyó, considerando que es una situación administrativa variable y dinámica que no depende de la Entidad.

6.2. Modificaciones a la planta de personal

Para el periodo objeto de análisis y conforme a la información suministrada por la Unidad, la planta de personal no sufrió modificaciones.



Gráfica No.2. Composición de la planta de personal a 30 de junio de 2022
Fuente: Elaborado por el Auditor según información suministrada por la URF

Tanto en el segundo trimestre de la vigencia 2021 y 2022, la planta personal, se encontraba compuesta por 27 servidores; no obstante, bajo Decreto 1792 del 21 de diciembre de 2021, fue modificada la planta de personal, a costo 0, en cumplimiento del numeral 1.1. de la Directiva Presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018 "Directrices de Austeridad", así:

Denominación de Cargos	Código	Grado	II Trim. 2021	II Trim. 2022	Variación	Porcentaje
Director General	15	---	1	0	-1	-100%
Asesor	1020	17	1	1	0	0%
Asesor	1020	16	1	1	0	0%
Asesor	1020	14	2	2	0	0%

Denominación de Cargos	Código	Grado	II Trim. 2021	II Trim. 2022	Variación	Porcentaje
Asesor	1020	13	2	2	0	0%
Asesor	1020	12	2	2	0	0%
Asesor	1020	10	1	1	0	0%
Asesor	1020	8	2	1	-1	-50%
Asesor	1020	6	1	Suprimido	-1	-100%
Asesor	1020	1	No existía	1	1	100%
Conductor Mecánico	4103	17	1	1	0	0%
Subdirector Técnico	40	--	3	2	-1	-33%
Profesional Especializado	2028	24	1	1	0	0%
Profesional Especializado	2028	23	2	2	0	0%
Profesional Especializado	2028	18	2	2	0	0%
Profesional Especializado	2028	14	3	3	0	0%
Profesional Universitario	2044	5	No existía	1	1	100%
Profesional Universitario	2044	1	No existía	2	2	100%
Técnico Administrativo	3124	18	1	Suprimido	-1	-100%
Técnico Administrativo	3124	16	0	Suprimido	0	0%
Técnico Administrativo	3124	9	No existía	1	1	100%
Secretario Ejecutivo	4210	23	1	1	0	0%
TOTAL PLANTA DE PERSONAL			27	27	0	0%

Tabla No. 3. Planta de personal segundo trimestre 2021 y 2022

Fuente: elaboración del auditor con información suministrada por la URF

Igualmente, se precisa que en el segundo trimestre de la vigencia 2022, se realizó el nombramiento de un Subdirector Técnico 0040, que se encontraba vacante.

6.3. Horas extras

A fin de cumplir con las directrices en materia de austeridad del gasto por horas extras, la URF documentó en el Procedimiento GH-PD-002 - Novedades de personal, las políticas, actividades, responsables y registros necesarios para gestionar las novedades de personal señalando que *“las planillas de control de horas extras y del trabajo ocasional en domingos y festivos¹, deberán ser entregadas por el servidor beneficiario al Líder del*

¹ Formato GH-FT-015, Control de Horas extras, versión 3

	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código:	CE-FT-004
		Versión:	1.0
		Fecha:	2021-05-10

proceso Gestión Financiera, a más tardar el quinto (5) día hábil del mes siguiente a aquel en que fueron laboradas” y autorizó únicamente el pago de horas extras al conductor asignado al Despacho.

Como medida de control de las horas extras, la entidad estableció el formato (GH-FT-015) en el que son registradas por el funcionario y posteriormente aprobadas y firmadas por el Director de la Unidad. En este sentido, al verificar las planillas establecidas para el Control de Horas Extras de marzo, abril y mayo (pagadas en el segundo trimestre), **se evidenció** que la planilla de marzo carece de firma del conductor y en las tres planillas no se diligenció lo que corresponde a la Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional, (Subtotal de horas, resumen global: horas extras laboradas, reconocidas y para compensatorios, y visto bueno de quien las contabilizó).

Al respecto, la URF manifestó que considerando que la mayoría de personal se encuentra laborando en virtualidad, el conductor diligencia las horas extra laboradas, solicita la firma del Director, escanea, remite vía correo electrónico la Subdirección Jurídica y posteriormente se realiza la liquidación, que es registrada en un documento Excel, considerando que favorece el manejo y acceso de la información y que no es posible sobrescribir el archivo digitalizado; igualmente y que se encuentran en revisión y actualización de algunos formatos y procedimientos.

Por lo anterior, **se recomienda**, continuar con la revisión del formato, de manera que se ajuste a las necesidades de la Entidad.

A continuación, se presenta el comparativo de las horas extras en los dos periodos objeto de evaluación:

HORAS EXTRAS	Valores cancelados II trimestre		Variación	
	2021	2022	\$	%
Abril	\$0	\$1.505.388	\$1.505.388	100%
Mayo	\$0	\$1.259.093	\$1.259.093	100%
Junio	\$115.109	\$1.352.652	\$1.237.543	1075%
Totales	\$115.109	\$4.117.133	\$4.002.024	3477%

Tabla No. 4. Horas extras

Fuente: Elaborado por el Auditor según las cifras del SIIF

Frente al incremento, la entidad manifestó que es importante considerar las medidas de aislamiento por la declaratoria de emergencia sanitaria que para el II trimestre de 2021 se encontraban vigentes, generando disminución en el rubro de horas extras. Igualmente, que en abril de 2022 se canceló el retroactivo Horas Extras de enero a marzo, en concordancia con el Decreto 473 de 2022, “por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones”.

Igualmente, se **evidenció** que el conductor del Despacho, en marzo, abril y mayo, superó las 100 horas extras mensuales, por lo que la URF señaló que aplicó el principio de favorabilidad, establecido en el artículo 21 del Código Sustantivo del Trabajo, realizando el pago prioritariamente de las horas extras nocturnas, resaltando que, con motivo de la reactivación económica, el desarrollo de sus labores se realiza de manera presencial y se requiere en horas nocturnas.

En cumplimiento al Decreto 304 de 2020 que establece que el límite para el pago de horas extras mensuales a los empleados públicos que desempeñen el cargo de conductor mecánico en las entidades será de 100 horas extras mensuales, a continuación se relacionan las pagadas por la URF:

Periodo	Concepto	Total Horas Extras	Valor Pagado 2022
Abril	HE Diurnas	0	\$ -
	HE Nocturnas	100	\$ 1.364.346
	Retroactivo HE Enero a Marzo	-	\$ 141.042
Total abril		100	\$ 1.505.388
Mayo	HE Diurnas	27	\$ 263.122
	HE Nocturnas	73	\$ 995.971
	HE Dominicales	0	\$ -
Total mayo		100	\$ 1.259.093
Junio	HE Diurnas	3	\$ 29.236
	HE Nocturnas	97	\$ 1.323.416
	HE Dominicales	0	\$ -
Total junio		100	\$ 1.352.652
Total 2do Trimestre 2022			\$ 4.117.133,00

Tabla No. 5. Relación horas extras
Fuente: adaptado por el Auditor según las cifras suministradas por la URF

A continuación, se presenta el comparativo del pago de horas extras obligadas, para el segundo trimestre:



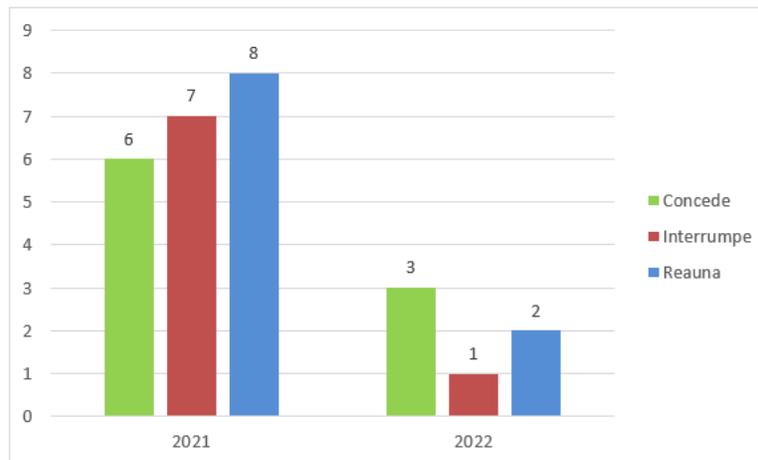
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código:	CE-FT-004
		Versión:	1.0
		Fecha:	2021-05-10

Gráfica No. 3. Comparativo de Horas Extra
Fuente: Elaborado por el Auditor según información suministrada por la URF

Finalmente, se señala lo citado en el artículo 4 del Decreto 371 de 2021, que insta a las Entidades a adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias.

6.4. Vacaciones

Respecto al tipo de novedades relacionadas con vacaciones y de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional, se realizó comparativo del segundo trimestre 2021 vs el mismo periodo 2022:



Gráfica No. 4. Novedades de vacaciones
Fuente: Elaborado por el Auditor según información suministrada por la URF

Al respecto la URF señaló que, dado que la planta de personal es pequeña, los periodos de vacaciones afectan la capacidad operativa, toda vez que no hay servidores que puedan reemplazar periodos prolongados de las vacaciones, lo que conlleva a la interrupción de vacaciones por necesidades del servicio.

De otra parte, mencionó que se encuentra realizando campañas de sensibilización encaminadas a la adecuada planeación y programación de las vacaciones, lideradas por Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional (encargada de las novedades de personal), a fin de mitigar las interrupciones y motivar el disfrute de las vacaciones de los funcionarios y uno de los resultados, fue la emisión de la Circular 02 del 6 de mayo de 2022, que contempla los lineamientos para el disfrute de vacaciones para el mejoramiento del desempeño laboral de los servidores de la URF, en concordancia con las medidas dictadas por el Gobierno Nacional en el Plan de Austeridad 2022. Igualmente, señaló que la planeación de estas se realiza en diciembre de la vigencia anterior; es decir, la programación 2022 se realizó en diciembre 2021, se **recomienda** continuar con estas actividades.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código:	CE-FT-004
		Versión:	1.0
		Fecha:	2021-05-10

De otra parte, según lo informado por el proceso de Gestión Humana, para el II trimestre 2022, 4 funcionarios (15% de la planta) cerraron la vigencia con dos periodos de vacaciones acumulados, así:

Cargo del Servidor a 31 de marzo de 2022	No. de periodos de vacaciones acumulados	Observación de la URF
Subdirector de Regulación Prudencial	2 periodos	Este servidor desempeña un cargo Directivo, situación que dificulta el disfrute de vacaciones debido a los compromisos laborales que implica el cargo. Además, es importante señalar que la situación generada por la Pandemia impactó el disfrute de vacaciones 2020, y por ello tenemos este rezago. El servidor programó disfrute de vacaciones a partir de 19 de octubre.
Asesor Subdirección de Regulación Prudencial	2 periodos	Este caso obedece a la situación generada por la Pandemia, que impactó el disfrute de vacaciones de los servidores en 2020, y por ello tenemos este rezago. Actualmente, el servidor funge como Subdirector encargado y esto dificulta aún más el disfrute de sus vacaciones. El servidor programó vacaciones para el 15 de noviembre.
Asesora Subdirección Desarrollo de Mercados	2 periodos	Este caso obedece a la situación generada por la Pandemia, que impactó el disfrute de vacaciones de los servidores en 2020, y por ello tenemos este rezago. La servidora renunció a partir del 8 de julio de 2022.
Asesor Subdirección de Regulación Prudencial	2 periodos	Este caso obedece a la situación generada por la Pandemia, que impactó el disfrute de vacaciones de los servidores en 2020, y por ello tenemos este rezago. La servidora programó vacaciones para el 15 de noviembre.

Tabla No. 6. Periodos de vacaciones acumulados
Fuente: Elaborado por el Auditor según las cifras del SIF

Al respecto, es necesario mencionar que la Directiva Presidencial 09 de 2018 y el artículo No. 4 del Decreto 397 de 2023, establecen que, por regla general las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas, salvo estrictas necesidades del servicio.

Por lo anterior, se **recomienda** evaluar la efectividad de controles aplicados en la planeación de las vacaciones y continuar con las campañas de sensibilización dirigidas por la Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional, de manera que se continúe con la reducción del número de interrupciones, vacaciones acumuladas y se garantice el cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto, así como el derecho al disfrute de descanso de los servidores de la entidad.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código:	CE-FT-004
		Versión:	1.0
		Fecha:	2021-05-10

6.5. Indemnización de vacaciones:

VACACIONES INDEMNIZADAS	Valores cancelados II trimestre		Variación	
	2021	2022	\$	%
Abril	\$0	\$59.688.314	\$59.688.314	100%
Mayo	\$0	\$4.747.655	\$4.747.655	100%
Junio	\$0	\$91.408.716	\$91.408.716	100%
Totales	\$0	\$155.844.685	\$155.844.685	100%

Tabla No. 7. Indemnización de vacaciones

Fuente: Elaborado por el Auditor según las cifras del SIIF

Con relación a la indemnización de vacaciones para el II trimestre 2022, el gasto obligado corresponde al retiro de la Entidad de 3 funcionarios y el pago retroactivo de vacaciones suministradas antes del incremento salarial; de acuerdo con la información suministrada por la Unidad, fueron los siguientes:

Indemnización por vacaciones pagadas - II trimestre		
Cargo	Fecha	Valor
Subdirector Técnico 40	26/04/2022	\$ 59.688.314
Subdirector Técnico 40 - Retroactivo	25/05/2022	\$ 1.161.926
Secretario Ejecutivo 4210 - 23 - Retroactivo	25/05/2022	\$ 218.614
Profesional Esp. - 2028-18 - Retroactivo	25/05/2022	\$ 192.229
Técnico Administrativo. 3124 – 18 - Retroactivo	25/05/2022	\$ 330.851
Asesor – 1020 – 13 - Retroactivo	25/05/2022	\$ 1.340.852
Asesor – 1020 – 10 - Retroactivo	25/05/2022	\$ 602.692
Asesor – 1020 – 06 - Retroactivo	25/05/2022	\$ 900.491
Asesor – 1020 – 08	15/06/2022	\$ 6.527.724
Director General	17/06/2022	\$ 84.880.992
Total		\$ 155.844.685

Tabla No. 8. Relación de periodos indemnizados

Fuente: Información suministrada por la URF

Al respecto, la Oficina de Control Interno, reitera con la **recomendación** de evaluar la pertinencia de la metodología y la efectividad de controles aplicados en la planeación de las vacaciones, de manera que se reduzca el pago de indemnizaciones, se garantice el cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto y el

	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código:	CE-FT-004
		Versión:	1.0
		Fecha:	2021-05-10

derecho al disfrute de las vacaciones de los servidores de la entidad, no sin reconocer los esfuerzos realizados por la Entidad frente al particular.

6.6. Prestación de servicios

El proceso de Adquisición de Bienes y Servicios informó que durante el segundo trimestre 2021 y 2022, no se suscribieron contratos de prestación de servicios con personas naturales, para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

6.7. Gastos de tiquetes aéreos y viáticos

- **Tiquetes**

Para el suministro de tiquetes, la URF suscribió el contrato 002 de 2022 que tiene por objeto: “Prestación del servicio de transporte aéreo de pasajeros en las rutas operadas por SATENA, y la adquisición de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales de otros operadores, y servicios complementarios, para los servidores de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF), cuando el ejercicio de sus funciones u obligaciones así lo exija”.

Una vez consultado el SIIF, se evidenció:

TIQUETES	Valores cancelados II trimestre		Variación	
	2021	2022	\$	%
Abril	\$0	\$0	\$0	100%
Mayo	\$0	\$2.551.277	\$2.551.277	100%
Junio	\$0	\$2.594.726	\$2.594.726	100%
Totales	\$0	\$5.146.003	\$5.146.003	100%

Tabla No. 9. Tiquetes

Fuente: Elaborado por el Auditor según las cifras del SIIF

Al respecto, la URF señaló que, con ocasión a la emergencia sanitaria, para el segundo trimestre 2021 no se incurrió en gastos de tiquetes, acatando las medidas decretadas por el Gobierno Nacional, mientras que para la vigencia 2022, y dada la reapertura económica, fue necesario el desplazamiento de funcionarios para atender asuntos de la Entidad.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código:	CE-FT-004
		Versión:	1.0
		Fecha:	2021-05-10

- **Viáticos**

VIÁTICOS	Valores cancelados II trimestre		Variación	
	2021	2022	\$	%
Abril	\$0	\$0	\$0	0%
Mayo	\$0	\$13.299.684	\$13.299.684	100%
Junio	\$0	\$2.267.110	\$2.267.110	100%
Totales	\$0	\$15.566.794	\$15.566.794	100%

Tabla No. 10. Viáticos

Fuente: Elaborado por el Auditor según las cifras del SIF

En este sentido, la entidad señaló que se trata de los viáticos pagados a los siguientes funcionarios:

Relación de viáticos	Fecha inicio	Fecha fin	Objeto	Total
Profesional Universitario - 01	31-03-2022	03-04-2022	Participar en la Feria de servicios Acércate a realizar en La Jagua de Ibirico, organizada por el DNP, cuyas actividades constan de capacitación a la ciudadanía, reuniones preparatorias y atención de Stan	\$ 693.585
Profesional Especializado - 18	31-03-2022	03-04-2022	Participar en la Feria de Servicios Acércate a realizar en La Jagua de Ibirico, organizada por el DNP, cuyas actividades constan de capacitación a la ciudadanía, reuniones preparatorias y atención de Stan	\$ 1.270.549
Director General	20-04-2022	22-04-2022	Participar en el 15o Congreso de FIAP - ASOFONDOS	\$ 2.267.110
Subdirector Técnico - 40	20-04-2022	22-04-2022	Participar en el 15o Congreso de FIAP - ASOFONDOS	\$ 2.267.110
Subdirector Técnico - 40	20-04-2022	22-04-2022	Participar en el 15o Congreso de FIAP - ASOFONDOS	\$ 2.267.110
Subdirector Técnico - 40	12-05-2022	13-05-2022	Invitación Congreso #12 Medios de pago organizado Por ASOBANCARIA	\$ 2.267.110
Director General	12-05-2022	13-05-2022	Invitación congreso #12 Medios de pago organizado por ASOBANCARIA	\$ 2.267.110
Subdirector Técnico - 40	09-06-2022	10-06-2022	Invitación congreso #12 Medios de pago organizado por ASOBANCARIA	\$ 2.267.110
Total				\$ 15.566.794

Tabla No. 11. Relación de viáticos

Fuente: Elaborado por el Auditor según las cifras del SIF

Sobre el particular, la Oficina de Control Interno recuerda lo establecido en el artículo 2.8.4.2.3 del Decreto 1068 de 2015 y la Directiva Presidencial 09 de 2018, que establece que cada entidad adoptará las medidas necesarias para garantizar la austeridad en este tipo de gastos.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código:	CE-FT-004
		Versión:	1.0
		Fecha:	2021-05-10

Capacitaciones

En el II trimestre 2021 y 2022, no se generaron gastos por concepto de capacitaciones, no obstante, la Entidad manifestó que no tiene ni ha tenido asignado rubro por este concepto y que favoreció los espacios de capacitación de los servidores a costo 0 a través de la oferta académica de otras Entidades, la Caja de Compensación y convenio con el Ministerio de Hacienda.

Adicionalmente, mencionó que, en el marco de la estrategia de gestión del conocimiento de la Unidad, cada Subdirección debe presentar al menos un tema durante cada semestre y desarrollo de capacitaciones propias de servidores de la URF.

Frente al cumplimiento de las medidas de austeridad por concepto de capacitaciones establecidas en la Directiva 09 de 2018, el proceso de Gestión Humana reportó lo siguiente:

Numeral 3	Concepto	Cumplimiento de medidas por parte de la URF
3.1	Realizar únicamente los eventos que sean estrictamente necesarios para la entidad y privilegiar, en su organización y desarrollo, el uso de auditorios o espacios institucionales.	La URF dispone de recursos muy limitados, por eso se priorizan las capacitaciones identificadas como necesarias en el diagnóstico de necesidades que se realiza cada año. Además, como parte de la estrategia de gestión del conocimiento, las dependencias de la Entidad deben programar dos eventos de capacitación al año, que son dictados con los mismos funcionarios de la Unidad.
3.2	En virtud de los principios de eficiencia, eficacia y economía, los eventos deberán, en lo posible, coordinarse en su realización y logística para efectuarse de manera conjunta con otras entidades del Estado que tengan necesidades de capacitación, análogas o similares, esto con el objetivo de lograr economías de escala y disminuir costos.	Al respecto, la URF manifestó que se han gestionado capacitaciones sectoriales en las que se hacen sinergias para optimizar los recursos con que cuentan las entidades. Sin embargo, para el periodo de análisis no se desarrollaron capacitaciones sectoriales.
3.3	Limitar los costos de alimentación y solicitar las cantidades justas, procurando en todo momento racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos.	La Entidad, señaló que todas las actividades de este tipo se realizan en instalaciones propias o del Ministerio hacienda, por lo cual no se generan erogaciones. Adicionalmente, se promovió la participación de capacitaciones virtuales.
3.4	La papelería y demás elementos de apoyo de las capacitaciones deberán ser racionalizados y apoyados en las tecnologías de información y las comunicaciones TICS.	Con relación a esta racionalización, la entidad afirmó que no se empleó papelería en los eventos de capacitación y las contratadas con externos, estos elementos no generaron costos adicionales a la inscripción. En segundo trimestre de 2022, todas las capacitaciones fueron virtuales.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código:	CE-FT-004
		Versión:	1.0
		Fecha:	2021-05-10

Numeral 3	Concepto	Cumplimiento de medidas por parte de la URF
3.5	De ser posible, se deberá utilizar la infraestructura de las entidades del Estado para llevar a cabo las actividades de capacitación.	Todas las actividades de este tipo se realizaron en instalaciones propias o las del MHCP, por lo que no generaron erogaciones. En el segundo trimestre de 2022, todas las capacitaciones fueron virtuales.

Tabla No. 12. Medidas de Austeridad - Capacitaciones
Fuente: Elaborado por el Auditor según las cifras del SIF

6.8. Vehículos

El parque automotor de la URF está compuesto por 2 vehículos que fueron entregados en destinación provisional por la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S, mediante Resolución N° 163 del 03 de febrero de 2020 y 1069 del 13 de junio de 2021 (Campero Mitsubishi de placas JHS650 y Camioneta Toyota FJZ817).

El Decreto 397 de 2022 señala que “Los funcionarios que tienen asignado el uso de vehículos oficiales propenderán porque los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito. Así mismo, los vehículos oficiales asignados a los funcionarios no podrán estacionarse en sitios prohibidos en la vía pública y su uso debe ser exclusivo para el cumplimiento de sus funciones (...)”.

Al respecto, se consultó en el Sistema Integrado de Información de Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito -SIMIT22 y en la página web de la Secretaría de Movilidad de Bogotá, al conductor y las placas de los vehículos que se encuentran asignados a la Unidad, y como resultado no se evidenció comparendos ni multas asignadas.

- **Mantenimiento de vehículos**

De acuerdo con la información suministrada por la Entidad, para el mantenimiento de vehículos, la URF cuenta con dos órdenes de compra, relacionadas a continuación:

- **Número de Orden: 89793 - Campero Mitsubishi de placas JHS650**
Contratista: AUTOSERVICIO MECANICO SAS
Objeto: “Prestación del servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo con suministro de repuestos, a todo costo incluida la mano de obra para los vehículos que conforman el parque automotor de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF”.
- **Número de Orden: 89730 - Camioneta Toyota FJZ817**
Contratista: AUTOSERVICIO MECANICO SAS
Objeto: “Prestación del servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo con suministro de repuestos, a todo costo incluida la mano de obra para los vehículos que conforman el parque automotor de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF”.

Los gastos relacionados con el mantenimiento de vehículos se soportan en la Caja Menor de Gastos Generales -122, constituida bajo Resolución 045 del 24 de febrero de 2022 y modificada por las resoluciones Resolución 077, 080 y 094 de 2022, así:

	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código:	CE-FT-004
		Versión:	1.0
		Fecha:	2021-05-10

Resolución	Tipo	Monto	Total Rubro
045 del 24/02/2022	Constitución	\$400.000	\$400.000
077 del 90/05/2022	Adición	\$1.000.000	\$1.400.000
080 del 13/05/2022	Adición	\$1.600.000	\$3.000.000
094 del 09/06/2022	Reducción	\$3.000.000	\$0

Tabla No. 14. Modificaciones caja menor 122

Fuente: Elaborado por el Auditor, acorde a los actos administrativos suministrados por la URF

De acuerdo con lo señalado en los actos administrativos y lo manifestado por la Entidad, las adiciones se realizaron toda vez que el vehículo de placas JHS650 requirió de intervención, debido a un daño en el sistema eléctrico, que impidió el traslado del Director de la Unidad para el cumplimiento de compromisos y gestión de la Unidad.

A continuación, se relacionan los gastos por mantenimiento de vehículos para el segundo trimestre 2021 vs 2022:

MANTENIMIENTO VEHÍCULOS	Valores cancelados II trimestre		Variación	
	2021	2022	\$	%
Abril	\$0	\$47.600	\$47.600	100%
Mayo	\$0	\$2.890.034	\$2.890.034	100%
Junio	\$0	\$0	\$0	0%
Totales	\$0	\$2.937.634	\$2.937.634	100%

Tabla No. 15. Mantenimiento vehículos

Fuente: Elaborado por el Auditor según las cifras del SIIF

Con relación a los gastos de abril y mayo de 2022, se evidenció en los soportes suministrados por la Entidad, que los \$47.600 corresponden a “pago al señor Jackson Fino mediante cheque No 84323-4, dado que facilitó los recursos para el pago del lavado de los vehículos para uso del Director de la URF” y los \$2.890.034 al mantenimiento del vehículo de placas JHS650.

- **Combustible**

Para el suministro de combustible, la Entidad cuenta con la Orden de Compra 84411 suscrita el 24 de enero de 2022, cuyo objeto es: *Suministro de combustible con sistema de control en Estaciones de Servicio ubicadas en Bogotá, para el parque automotor de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera -URF*”.

A continuación, se presenta el comparativo de la ejecución del suministro de combustible del segundo trimestre 2022 versus el mismo periodo 2021, en el cual se describen los pagos realizados por la Unidad:

	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código:	CE-FT-004
		Versión:	1.0
		Fecha:	2021-05-10

COMBUSTIBLE	Valores cancelados II trimestre		Variación	
	2021	2022	\$	%
Abril	\$0	\$1.481.015	\$1.481.015	100%
Mayo	\$222.464	\$815.439	\$592.975	267%
Junio	\$234.093	\$1.100.323	\$866.229	370%
Totales	\$456.557	\$3.396.777	\$2.940.219	644%

Tabla No. 16. Combustible

Fuente: Elaborado por el Auditor según las cifras del SIIF

Al respecto, la entidad manifestó que el aumento se presentó dado que, en el 2021 a causa de la emergencia sanitaria se generó menor uso de los vehículos de transporte, mientras que, en 2022 a razón de la reapertura económica, se incrementó el gasto de combustible por la utilización del parque automotor.

- **Garajes y parqueaderos**

Considerando que en la vigencia 2022 por necesidades del servicio, el conductor asignado al Director de la Unidad, desarrollará labores en horas nocturnas y en días no laborales, y que requerirá, por su seguridad, guardar los vehículos en garajes y/o parqueaderos diferentes al del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la Resolución Interna 02 del 3 de enero de 2022, “se reconoce y ordena el reembolso por concepto de servicio de garaje y/o parqueadero correspondiente a la vigencia 2022, para los vehículos de la unidad”. Por un monto mensual de \$150.000.

A continuación, se expone el comportamiento comparativo de los valores obligados en el segundo trimestre 2021 contra mismo periodo 2022:

Garajes y/o parqueaderos	Valores cancelados II trimestre		Variación	
	2021	2022	\$	%
Abril	\$140.000	\$150.000	\$10.000	100%
Mayo	\$140.000	\$0	-\$140.000	-100%
Junio	\$140.000	\$300.000	\$160.000	100%
Totales	\$420.000	\$450.000	\$30.000	7%

Tabla No. 17. Garajes y/o parqueaderos

Fuente: Elaborado por el Auditor según las cifras del SIIF

Al respecto, la Entidad manifestó que el pago de mayo no se realizó dentro del mismo mes, dado que el conductor no presentó el soporte a tiempo, lo que generó un acumulado de pago para junio, por lo que se **recomienda** fortalecer los controles en cumplimiento a lo estipulado en la Resolución Interna 02 del 3 de enero de 2022.

6.9. Publicidad y publicaciones impresas

La URF no realizó gastos por este concepto, en los periodos objeto de análisis.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código:	CE-FT-004
		Versión:	1.0
		Fecha:	2021-05-10

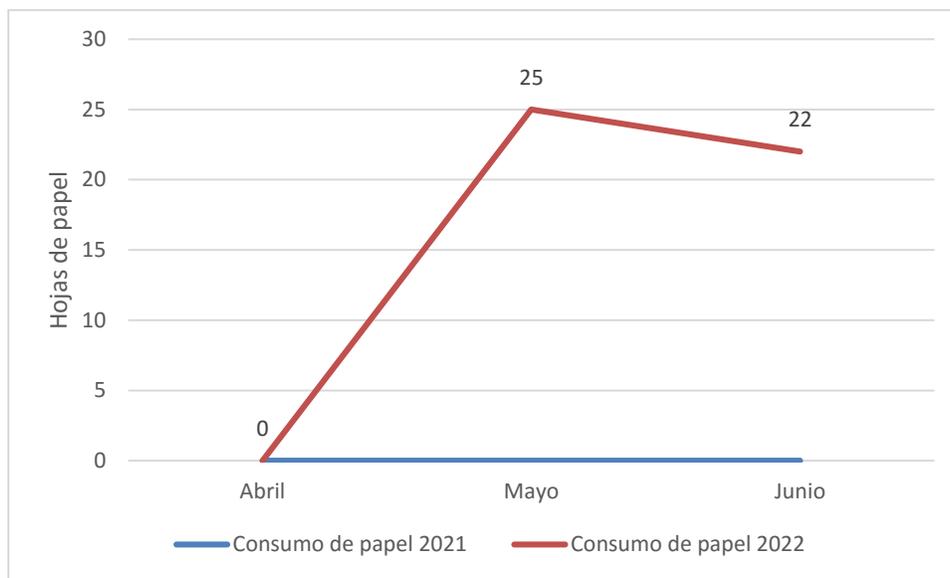
6.10. Papelería y útiles de oficina

Respecto a papelería, se evidenció optimización de recursos; la URF señaló que, las medidas de trabajo en casa implementadas por la Entidad permitieron reducir los gastos por este concepto, ocasionando que no se obligaron pagos a este rubro para el II trimestre 2022. Lo anterior, fue validado en el SIIF.

- **Consumo de Papel**

Considerando que la URF se encuentra en el 5° piso del Edificio San Agustín del MHCP, se suscribió el convenio interadministrativo de cooperación No. 002 de 2016 que tiene por objeto “la coordinación y el apoyo, por parte del Ministerio para la gestión administrativa de la URF en lo que corresponde a soporte tecnológico y mantenimiento locativo entre otros” la Unidad, se acoge a los servicios digitales de impresiones y fotocopiado.

Por lo anterior y con la finalidad de validar el consumo de papel en el segundo trimestre de 2022-2021, se consultó el aplicativo de Estadísticas de Consumo de Papel – MHCP, publicado en la intranet del MHCP. Con base en dicha información se establecieron las respectivas variaciones, así:



Grafica No. 5. Consumo de papel

Fuente: Elaborado por el Auditor según información suministrada por la URF

Al respecto, se evidenció un consumo razonable de papel por parte de la Unidad, relacionado directamente con las directrices vigentes, en relación con la reapertura económica posterior a la Emergencia Sanitaria del COVID-19.

6.11. Telefonía celular

	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código:	CE-FT-004
		Versión:	1.0
		Fecha:	2021-05-10

La entidad manifestó que con corte a 30 de junio la entidad contaba con 4 líneas de telefonía celular asignadas al Director y 3 Subdirectores Técnicos. Al respecto, se evidenció disminución del 51% en el rubro, así:

Telefonía	Valores cancelados II trimestre		Variación	
	2021	2022	\$	%
Abril	\$623.053	\$403.385	-\$219.668	100%
Mayo	\$633.697	\$253.687	-\$380.010	-60%
Junio	\$635.398	\$261.736	-\$373.662	-59%
Totales	\$1.892.148	\$918.808	-\$973.340	-51%

Tabla No. 18. Telefonía celular
Fuente: Elaborado por el Auditor según las cifras del SIIF

De acuerdo con lo anterior, la URF señaló que el valor obligado de servicios de telefonía para el segundo trimestre de la vigencia 2022 obedece a la disminución del valor en los planes suscritos y descuentos otorgados por los operadores. Igualmente señaló que se recibió tardía la factura de marzo, por parte del Operador Colombia Telecomunicaciones, lo que incidió en el gasto de abril, acorde con lo citado en el Informe de Seguimiento a las medidas de austeridad del primer trimestre.

6.12. Suscripciones a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos

La entidad manifestó que actualmente la Entidad no cuenta con suscripciones a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos, por lo que no se reportan gastos relacionados con el rubro.

6.13. Sostenibilidad ambiental

Considerando que las instalaciones de la URF están ubicadas en el piso 5 del Edificio San Agustín del MHCP, se suscribió el convenio interadministrativo de cooperación No. 002 de 2016 que tiene por objeto *la coordinación y el apoyo, por parte del Ministerio para la gestión administrativa de la URF en lo que corresponde a soporte tecnológico y mantenimiento locativo entre otros*; por tal motivo, en dicho convenio se establece como responsable al Ministerio de Hacienda y Crédito Público del manejo y control de las mediciones y gastos de los servicios públicos de Energía y Acueducto. Adicionalmente, la URF participa de las actividades realizadas por el Ministerio y se acoge a su Política de Sostenibilidad Ambiental enmarcada en la resolución N° 828, del 17 abril de 2006.

Así mismo, la URF cuenta con una Política de Operación de Protección al medio ambiente (AD-PL-001) versión 3.0, del 31 de julio de 2021, encaminada a la adopción de la Política de Gestión Ambiental del MHCP que se define como el conjunto de actividades que coadyuvan a proteger, conservar y fomentar la preservación del medio ambiente en dicha entidad.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código:	CE-FT-004
		Versión:	1.0
		Fecha:	2021-05-10

Señalada Política considera la implementación de prácticas e iniciativas de manejo ambiental responsable, que permitan la gestión de residuos, el uso eficiente de agua y energía, incluyendo criterios de ahorro, eficiencia, eficacia y equidad y propender por el mejoramiento continuo del desempeño ambiental y la prevención de la contaminación, de conformidad con el Decreto 397 de 2022.

Al respecto, durante el segundo trimestre de 2022, la URF mantuvo la Política de 0 papel.

De otra parte, la Oficina de Control Interno verificó que la Unidad cuenta con un punto ecológico para la clasificación de residuos de papel, cartón y, vidrio, plástico; los residuos no aprovechables, son desechados en la caneca ubicada en la cocineta del piso 5 del MCHP.

6.2. Decreto 397 de 2022 – Plan de Austeridad del Gasto

El Artículo 20 del Decreto 397 de 2022, establece: **“Reporte semestral.** El informe sobre el recorte y ahorro generado a que se refiere el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 se deberá presentar, de acuerdo con el procedimiento que para el efecto establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La información sobre el cumplimiento del presente decreto deberá ser publicada en las páginas web de cada una de las entidades para consulta de la ciudadanía, en concordancia con la política de transparencia y acceso a la información pública”.

En este sentido, con base en los soportes suministrados por la Entidad, se evidenció que la URF dio cumplimiento al reporte del primer semestre 2022, a través de la herramienta dispuesta por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público señalada en la Circular Externa 1009 de 2020, no obstante, al consultar la página web de la entidad, no se evidenció la publicación para consulta ciudadana.

Al respecto, en el marco del seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno del MHCP, la URF realizó la publicación para consulta ciudadana del documento denominado “Reporte austeridad gasto público, primer semestre 2022” por lo que **se recomienda**, fortalecer los controles relacionados con la publicación del documento, en adelante, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 397 de 2022.

De otra parte, en cumplimiento de las directrices impartidas en el Artículo 21 del Decreto 397 de 2022, se efectuó seguimiento a las acciones adelantadas por la Entidad en relación con las medidas de austeridad del gasto público, observando para el segundo trimestre de 2022 lo siguiente:

Ítem	Acciones adelantadas por la Entidad
Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal.	En el periodo objeto de seguimiento, no se realizaron modificaciones a la planta de personal.
Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	Para el segundo trimestre la entidad no realizó contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
Horas Extras y Vacaciones	Respecto a las horas extras, la entidad realizó pagos por \$4.117.133, y no excedió el límite de horas establecido (100 horas). No obstante, se recomienda adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código:	CE-FT-004
		Versión:	1.0
		Fecha:	2021-05-10

Ítem	Acciones adelantadas por la Entidad
	Respecto a las vacaciones con corte a 30 de junio, 4 funcionarios (15%) tenían dos periodos acumulados, no obstante, la entidad está aunando esfuerzos para coordinar el descanso de los servidores, considerando que, al ser una entidad pequeña, las necesidades del Servicio han ocasionado las novedades expuestas.
Mantenimiento de Bienes Inmuebles, cambio de sede y adquisición de Bienes Muebles.	Durante el segundo trimestre de 2022, no se realizaron mantenimientos a los bienes inmuebles, no hubo cambio de sedes y no se adquirieron bienes muebles.
Prelación de Encuentros virtuales	Las capacitaciones realizadas a 30 de junio de 2022 se adelantaron de manera virtual.
Suministro de tiquetes	La entidad suscribió el contrato 002 de 2022 con el Servicio Aéreo a Territorios Nacionales S.A. SATENA, para lo relacionado con el suministro de tiquetes aéreos. Para el segundo trimestre 2022, se generaron erogaciones por valor de \$5.146.003.
Reconocimiento de Viáticos	Para el segundo trimestre de 2022 se generaron erogaciones por concepto de viáticos por valor de \$15.566.794.
Delegaciones Oficiales	Para el periodo de análisis, de acuerdo con la información suministrada por la Entidad, se realizaron las siguientes Delegaciones Oficiales en la Unidad, las cuales no generaron erogaciones: Al Subdirector Técnico 0040 – Desarrollo de Mercados, mediante Resolución 107 del 21 de junio de 2022 para representar al Director en el Consejo Directivo de la URF en la sesión ordinaria de junio. A un Asesor Código 1020 Grado 08, mediante 108 del 21 de junio de 2022, para representar al Director en el Comité de Inversiones del Fondo de Reserva para la Estabilización de la Cartera Hipotecaria FRECH, en la sesión ordinaria del mes de junio. A un Asesor Código 1020 Grado 17, mediante 109 del 21 de junio de 2022, para representar al Director en el Comisión Intersectorial para la Inclusión y Educación Económica y Financiera: Banca de las Oportunidades.
Comisiones al exterior.	En el período analizado no se presentaron comisiones al exterior.
Eventos	En cumplimiento a los lineamientos impartidos en el Decreto, se privilegió la virtualidad en la organización en el segundo trimestre de 2022.
Esquemas de Seguridad	No se realizaron gastos por este concepto.
Vehículos oficiales	Durante el II trimestre 2022, no se adquirieron vehículos para la Unidad. La entidad manifestó que cuenta con controles internos para que los vehículos de uso oficial queden estacionados los viernes en las instalaciones de la Entidad y permanezcan allí todo el fin de semana. De otra parte, se evidenció aumento de consumo de combustible, debido al mayor número de desplazamientos, consecuencia de la reapertura económica.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código:	CE-FT-004
		Versión:	1.0
		Fecha:	2021-05-10

Ítem	Acciones adelantadas por la Entidad
Ahorro en publicidad estatal	En el período objeto de seguimiento la Entidad no contrató este servicio.
Papelería y telefonía	Durante el segundo trimestre 2022, no se realizaron gastos por concepto de papelería, se evidenció, consumo razonable de impresiones. Respecto a los planes de telefonía se evidenció una disminución del 52% comparado con el II trimestre 2021, producto de una disminución en los planes y descuentos otorgados por los operadores
Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.	No se realizaron gastos por este concepto.
Austeridad en eventos y regalos corporativos, suvenir o recuerdos.	Gestión del Talento Humano señaló que durante el segundo trimestre 2022, no se incurrió en gastos por este concepto.
Condecoraciones	La Unidad no incurrió en este tipo de gastos, durante el periodo objeto de estudio
Sostenibilidad Ambiental	La entidad se acoge a las medidas de sostenibilidad ambiental y ahorro de recursos energéticos y agua, de conformidad con el convenio interadministrativo de cooperación No. 002 de 2016 que tiene por objeto la coordinación y el apoyo, por parte del Ministerio para la gestión administrativa de la URF. Así mismo, con una Política de Operación de Protección al medio ambiente (AD-PL-001) versión 3 del 31 de julio de 2021, encaminada al acogimiento de la Política de Gestión Ambiental del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (entidad en la cual opera) definida como el conjunto de actividades que coadyuvan a proteger, conservar y fomentar la preservación del medio ambiente en la entidad.

Tabla No. 19. Seguimiento al Plan de Austeridad del Gasto

7. Aspectos positivos, observaciones y oportunidades de mejora

7.1. Aspectos positivos

- En términos generales, la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera, ejecutó las medidas de Austeridad en el Gasto Público y aplicó controles y lineamientos establecidos, cumpliendo de forma razonable con las directrices definidas en el Decreto 397 de 2022 y demás normas vigentes.
- Se evidenció disminución del 52% en el rubro de telefonía.
- No se generaron erogaciones por concepto de prestación de servicios con personas naturales, capacitaciones, publicidad, papelería y publicaciones.
- Durante el segundo semestre 2022, se realizaron campañas de sensibilización en pro de mejorar la acumulación de periodos de vacaciones por parte de los funcionarios de la entidad.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código:	CE-FT-004
		Versión:	1.0
		Fecha:	2021-05-10

7.2. Observaciones

De acuerdo con la evaluación realizada al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto correspondiente al segundo trimestre de 2022 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2021, no se emiten observaciones que requieran la suscripción de acciones de mejora, **sin embargo**, existen oportunidades de mejora, por lo que se invita a la Unidad a acoger las recomendaciones emitidas.

7.3. Conclusiones

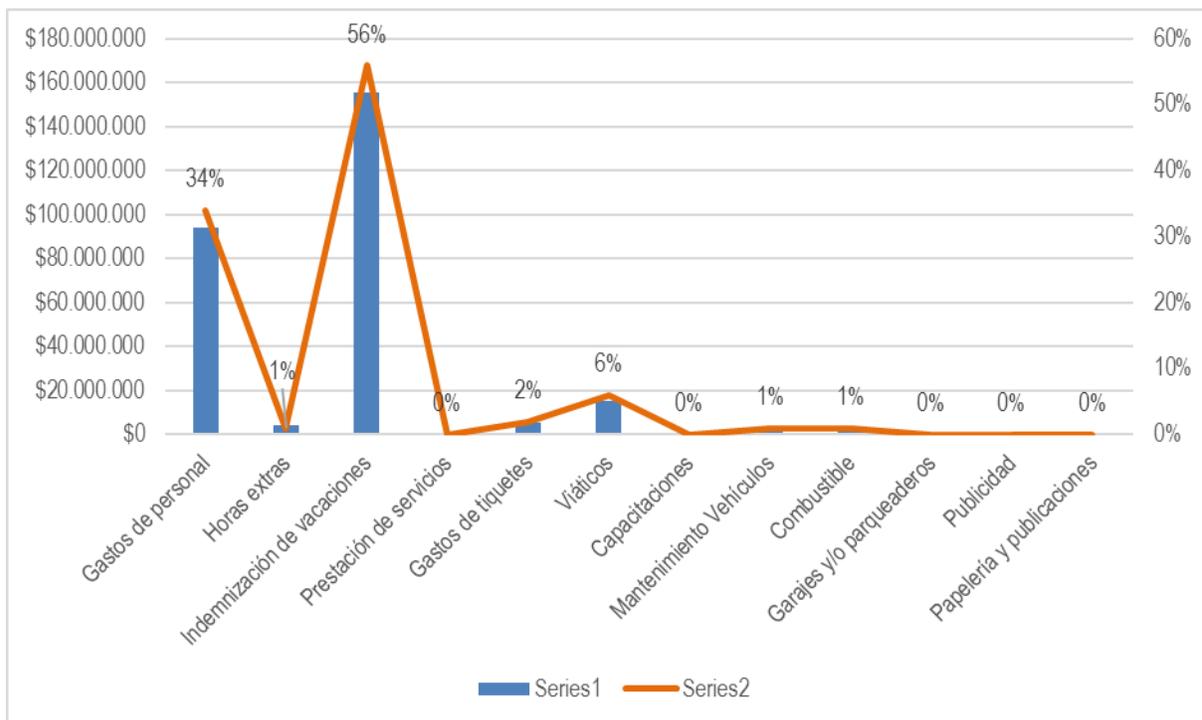
Resultado del análisis al cumplimiento de las Medidas de Austeridad del Gasto, de acuerdo con lo previsto en los Decretos 1068 de 2015 y 397 de 2022, para el segundo trimestre de 2022, se evidenció un incremento del 7%, respecto a la vigencia 2020, así:

Concepto	II Trimestre 2021	II Trimestre 2022	Variación	
			\$	%
Gastos de personal	\$589.206.393	\$683.293.721	\$94.087.328	16%
Horas extras	\$115.109	\$4.117.133	\$4.002.024	3477%
Indemnización de vacaciones	\$0	\$155.844.685	\$155.844.685	301%
Prestación de servicios	\$0	\$0	\$0	0%
Gastos de tiquetes	\$0	\$5.146.003	\$5.146.003	100%
Viáticos	\$0	\$15.566.794	\$15.566.794	100%
Capacitaciones	\$0	\$0	\$0	0%
Mantenimiento Vehículos	\$0	\$2.937.634	\$2.937.634	100%
Combustible	\$456.557	\$3.396.777	\$2.940.219	644%
Garajes y/o parqueaderos	\$420.000	\$450.000	\$30.000	7%
Publicidad	\$0	\$0	\$0	0%
Papelería y publicaciones	\$0	\$0	\$0	0%
Telefonía	\$1.892.148	\$918.808	-\$973.340	-51%
Total	\$592.090.207	\$871.671.555	\$279.581.348	47%

Tabla No. 20. Comportamiento del gasto
Fuente: Elaborado por el Auditor según información suministrada por la URF

Según manifestó la Entidad, en la mayoría de los casos, el incremento de los rubros analizados obedeció principalmente a los cambios en las medidas tomadas por el Gobierno Nacional, en el manejo de la Emergencia Sanitaria por el Covid-19 y la reapertura económica.

A continuación, se presenta el resultado del análisis de los rubros objeto de seguimiento, con relación al incremento del segundo trimestre (\$279.581.348 – 47%):



Grafica No. 6. % de participación frente al incremento
Fuente: Elaborado por el Auditor según información SIIF

Se concluye que 56% del incremento, se relacionó con la indemnización de vacaciones, por lo que se **recomienda** evaluar la pertinencia de la metodología y la efectividad de controles aplicados en la planeación de las vacaciones, de manera que se reduzca el pago de indemnizaciones, las interrupciones y se garantice el cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto, así como el derecho al disfrute de descanso de los servidores de la entidad.

Nombre del auditor:	Lizeth Paola Amaya Ruiz Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Fecha del informe:	21 de Septiembre de 2022